



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0133-DG-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 17 de Abril de 2013

Visto, el expediente N° 01756-13; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que incluir y excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N° 185-EP-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística, que mediante Nota Informativa N° 035-OEI-HONADOMANI-SB-2013 y la Nota Informativa N° 015-UIS-OEI-HONADOMANI-SB-13, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática solicita en calidad de urgente la "Adquisición de cables y accesorios", de acuerdo al requerimiento de la Unidad de Informática y Sistemas, el cual precisa que varios ambientes de las diferentes áreas de la institución han sido remodelados, por lo que muchos cables de Red han sido cortados y el personal técnico ha tenido que realizar un nuevo cableado para habilitar los equipos informáticos, ya que no se pueden parchar, y que es necesario seguir habilitando una gran cantidad de puntos de Red de muchas áreas (incluyendo los nuevos consultorios); asimismo, con Nota Informativa N° 036-OEI-UIS-HONADOMANI-SB-2013, el Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas remite el expediente completo y el cuadro de evaluación para el estudio de mercado. Por ello la Unidad de Programación, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según cuadro adjunto, se ha determinado el Valor Referencial Total que asciende a **S/. 68,586.45 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Seis Con 45/100 Nuevos Soles)**, correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a su convocatoria;



Que, con Proveído N° 185-13, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 68,586.45 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Seis Con 45/100 Nuevos Soles)**, aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y posterior inclusión en el PAC/13;

Que, con Nota Informativa N° 293-OEPE-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 68,586.45 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Seis Con 45/100 Nuevos Soles)**, para atender la "Adquisición de Cables y Accesorios", para la Unidad de Informática y Sistema del HONADOMANI-SB, con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 2.3.1.6.1.2 De Comunicaciones y Telecomunicaciones, 2.3.1.5.4.1 Electricidad,



Iluminación y Electrónica, 2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios, y Meta SIAF: 0080 Gestión Administrativa;

Que, mediante Oficio N° 0159-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica para la "Adquisición de Cables y Accesorios", para la Unidad de Informática y Sistema del HONADOMANI-SB, por el monto de **S/. 68,586.45 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Seis Con 45/100 Nuevos Soles)**, el cual fue aprobado a través del Memorando N° 0101-DG-HONADOMANI-SB-2013;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, e **Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto**, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI ✓
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12736

ANEXO 1 INCLUSION PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO

ADQUISICIÓN DE CABLES Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMA PARA
EL -HONADOMANI-SB

DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE CABLES Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMA PARA EL -HONADOMANI-SB	S/. 68,586.45
TOTAL	S/. 68,586.45

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NINO
"SAN BARTOLOME"
[Firma]
C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
REF: DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
SAN BARTOLOME

[Firma]
C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
18.04.13
RECIBIDO
HORA 4:05 FIRMA: *[Firma]*